

DECIR "ZORRA" ¿NO ES UN INSULTO?

Según un juez español gritarle a una mujer "eres una zorra" no es un insulto, sino una mera calificación que hace referencia a su astucia. Tampoco lo sería si lo dice un hombre condenado por malos tratos hacia su pareja.

La sentencia ha levantado roncha pues de esta forma deja casi libre al hombre en cuestión.

Según la Audiencia Provincial de Murcia, España, el agresor solo deberá cumplir ocho días en su casa por una falta de amenazas leves.

Florentino, de 40 años, fue condenado en el 2009 a no acercarse a su mujer, Virtudes, a

menos de 500 metros durante un año por un delito de malos tratos.

La sentencia afirmaba que el acusado manifestó a su hijo que, "como la Justicia no hacía nada, se la iba a tomar por su mano", y que vería a Virtudes "en el cementerio, en una caja de pino, y que saldría por televisión". Florentino lo "juraba por el sol".

En el 2010, otro juzgado lo condenó a un año de prisión y a la prohibición de acercarse a Virtudes a menos de 300 metros en el plazo de cinco años. Pero esta sentencia fue anulada.

El fallo del juez no solo es una



barbaridad, sino también humillante para todas las víctimas de la violencia de género (por ser mujeres)", afirmó Ángela Cerrillos, presidenta de Mujeres Juristas Themis.